

**RESOLUCIÓN ADOPTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 07-2011, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA MIÉRCOLES 06 DE JULIO DEL 2011.**

**Res.- 16.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el informe s/n de fecha 2011.07.04, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Alex Berrús Peñaranda y Sr. Tito Henríquez Martínez, Miembros de la Comisión Edilicia de Planeamiento Urbano, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición de solar que ha interpuesto por la **SRA. ESPERANZA DEL CARMEN ALCIVAR TORO**, del solar signado actualmente con la siguiente característica catastral:

- Solar N.- 13, de la Manzana N.- 25, Sector N.- 10, Zona N.- 03, de Propiedad Horizontal N.- 00, situado en la calle 7 Este y Jaime Roldós, de esta ciudad de Naranjal, Provincia del Guayas, según consta en la ficha manzanera certificada por el Dpto. de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Naranjal, con fecha 2010.05.13.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Obras Públicas en oficio IT.N.- 098-11-OO.PP.MM de 2011.06.08.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 220 GADM CN-PS de 2011.06.10. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

**Res.- 17.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el informe s/n de fecha 2011.07.05, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Alex Berrús Peñaranda y Sr. Tito Henríquez Martínez, Miembros de la Comisión Edilicia de Planeamiento Urbano, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de aprobación de la lotización “**AMOR Y PAZ**” que han interpuesto los señores: **FELICÍSIMO FIENCO MONTUFAR Y DRA. NATALIA ZAMORA BENITES**, predio rural singularizado con la siguiente clave catastral 50-07945, situado en el sector de la Hda. Pechichal, de esta ciudad de Naranjal, la misma que tiene los siguientes linderos:

NORTE: Lotización “Manantial”  
SUR: Carretera vía “La Delicia” y lotización “Virgen de Fátima”  
ESTE: Propiedad del Sr. Juan Calle  
OESTE: Carretera vía a Chacayacu  
ÁREA: 40.299.15 4,029915 Has.

**Res.- 18.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar en primera instancia la REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN NARANJAL.

**Res.- 19.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar en PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA REGULAR LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS EN EL CANTÓN NARANJAL.

**Res.- 20.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad dejar pendiente para la próxima sesión el análisis y aprobación en PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN NARANJAL.

**Res.- 21.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** negar lo solicitado mediante comunicación presentada por la **SRA. JOVITA RODRÍGUEZ**, presidenta de la Asociación de Comerciantes Minoristas “24 de Mayo”, de fecha 30 de junio del 2011, así mismo resuelve no aprobar el trámite de venta de terreno municipal que ha interpuesto la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS “24 DE MAYO”**, en virtud de que los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles, según como lo establece el Art. 416 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, del solar signado actualmente con la siguiente característica catastral: Solar 02, manzana 35, Sector 03, Zona 01, propiedad horizontal 00, ubicado frente a la calle Bolívar entre Cuenca y Panamericana, de esta ciudad de Naranjal.

Lic. José Lenin Torres Alvarado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM**